

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 006-2023-MDU

Uchumayo, 04 de enero del 2023

Municipalidad
Distrital de
Uchumayo**VISTOS:**

El Informe de Gerencia de Administración Nro. 001-2023-GA/MDU, de fecha 03 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF52.03 establece que: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral antes indicada establece lo siguiente: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 121-2021-MDU, de fecha 29 de noviembre del 2021, por la cual se designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo.

LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Jack Adam Cabrejo Barrios	Director OGA
CPC. Erika Yolanda Paco Gallegos	Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. José Antonio Hulche Aguilar	Gerente de Desarrollo Social Económico
Abg. Marcos Javier Núñez Valencia	Gerente Municipal

Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe



UCHUMAYO ahora te toca a ti...

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo al siguiente detalle:

LOS TITULARES:

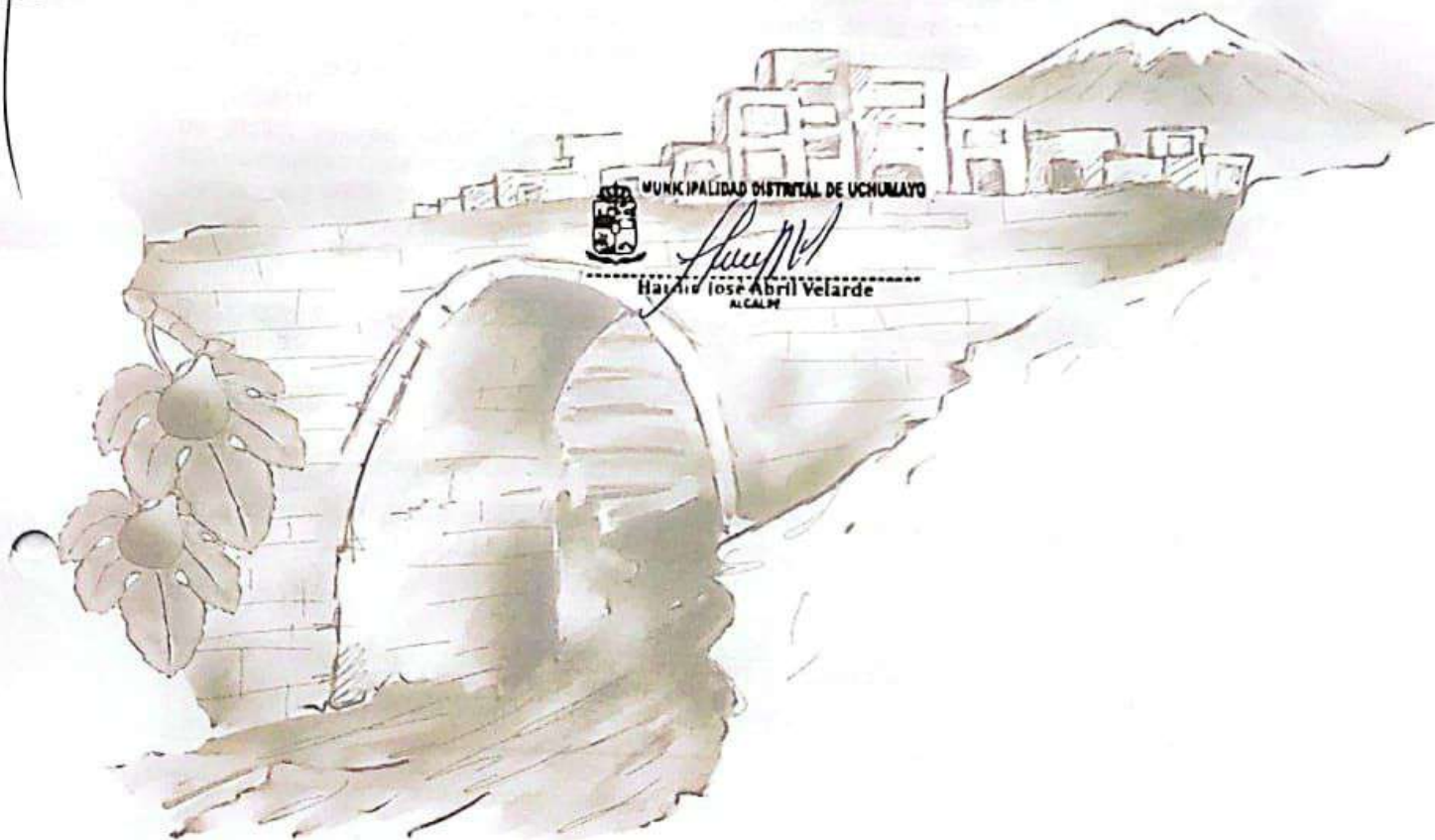
Municipalidad Distrital de Uchumayo	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
	Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas	Gerente de Administración
	CPC. Deyanira Jussara Cervantes Arana	Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura	Gerencia Municipal
CPC. Wilver Quispe Hanco	Gerente de Planificación y Presupuesto

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe